



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 6 de julio de 2017, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la Resolución de fecha 5 de julio de 2017 de la Universidad Complutense, por la que se resuelve la convocatoria de plazas de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas de 31 de mayo de 2017

Advertido error material en el anexo de la Resolución de 5 de julio de 2017 por la que se resuelve la convocatoria plazas de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas de 31 de mayo de 2017, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar el anexo , en el sentido siguiente:

Código Plaza **PAI33/17/31MAY1706**

Donde dice: Adjudicatario: Raquel García Gómez

Debe decir: Adjudicatario: Raquel García Gómez y Luis Fernando Antón del Toro

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, 6 de julio de 2017

El Rector,

Carlos Andradás Heranz